



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS



RESOLUCIÓN N° 010-CD-2017
S/Convocatoria Presentación
Proyectos de Investigación

Carrera de Lic. en Kinesiología
Carrera de Lic. en Nutrición
Medicina
Facultad de Ciencias Médicas

Abril del 2017

VISTO:

La propuesta de la Coordinadora del Instituto de Investigaciones en Ciencias Biomédicas de la Facultad Ciencias Médicas, el Acta 544 del Consejo Directivo y el Reglamento de la Facultad Ciencias Médicas de nuestra Universidad, y

CONSIDERANDO

Que la Facultad de Ciencias Médicas posee políticas institucionales tendientes a fortalecer acciones de investigación que articulen a las distintas disciplinas de la Facultad, así como la articulación entre grado y posgrado y la necesidad de integración entre las carreras de la Facultad de Ciencias Médicas de la UCCuyo.

Que el Instituto de Investigaciones en Ciencias Biomédicas de la Facultad de Ciencias Médicas ha presentado la propuesta de convocatoria para la presentación de proyectos de investigación interna dirigida a todos aquellos profesionales que definen a la investigación como necesaria y definitoria del alcance de nuevos conocimientos.

Que la Facultad de Ciencias Médicas se encuentra siempre atenta a promover la investigación en todos sus ámbitos y en todos sus equipos, tanto de docentes como alumnos, y resolver dentro de sus posibilidades los requerimientos del medio social y científico en el que se inserta.

Que la Facultad de Ciencias Médicas y en especial, las carreras que de ella dependen, busca ampliar las oportunidades de producción de conocimiento científico en

010-CD-17

Av. José I. De la Roza 1516 (o) Rivadavia San Juan - 4292300
- Fax 4292310





temas de particular importancia para las disciplinas en ciencias de la salud y en la medicina, y potenciar la incidencia de los resultados en el ámbito práctico.

Que la propuesta ha sido aprobada por el Consejo Directivo en su sesión del día 19 de abril del 2017.

Por ello

el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de la

Universidad Católica de Cuyo

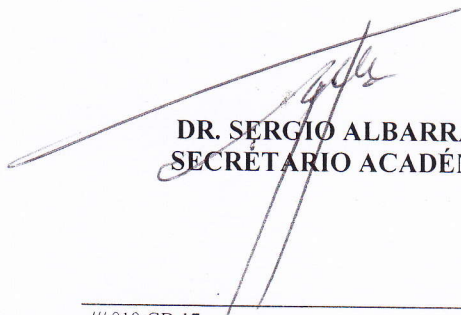
RESUELVE

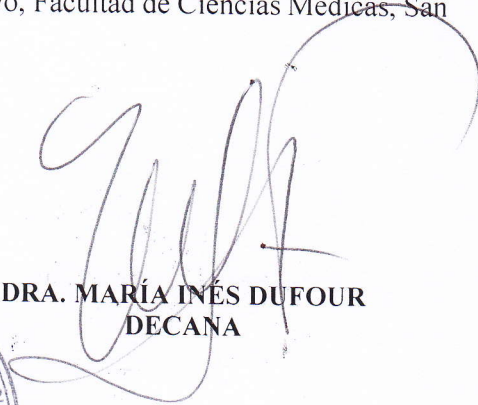
Artículo 1º: Aprobar la convocatoria para la presentación de proyectos de investigación a partir del 10 de mayo y hasta el 31 de julio del 2017.

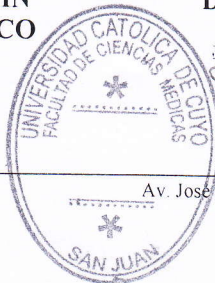
Artículo 2º: Los proyectos de investigación serán presentados de acuerdo a las Bases y Condiciones que se adjuntan en Anexo I (Kinesiología y Fisiatría), Anexo II (Nutrición) y Anexo III (Medicina) de la presente Resolución y bajo las condiciones reglamentarias vigentes que indique el Instituto de Investigaciones de Ciencias Biomédicas de la Facultad de Ciencias Médicas y las ordenanzas de investigación vigentes de la Universidad Católica de Cuyo.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Dada en la sala de sesiones de este Consejo Directivo, Facultad de Ciencias Médicas, San Juan, a 19 días del mes de abril de 2017.


DR. SERGIO ALBARRACÍN
SECRETARIO ACADÉMICO


DRA. MARÍA INÉS DUFOUR
DECANA





ANEXO I

BASES Y CONDICIONES

LICENCIATURA EN KINESIOLOGÍA Y FISIATRIA

Convocatoria para la presentación de proyectos de investigación interna carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría.

La Facultad de Ciencias Médicas invita a participar de la convocatoria para apoyar el desarrollo de proyectos de investigación basándose en la misión de dicha unidad académica parte de la Encíclica Ex Corde Ecclesiae (30), a saber: "La Constante búsqueda de la verdad mediante la investigación, la conservación y la comunicación del saber humano para el bien de la sociedad, en un marco de excelencia académica, liderazgo en el campo del conocimiento y compromiso con la comunidad".

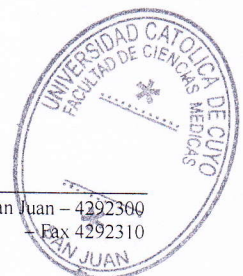
1. ANTECEDENTES

Considerando mejorar continuamente los procesos de enseñanza- aprendizaje, la difusión de conocimientos y la transferencia al medio, la facultad de Ciencias Médicas, considera necesario fomentar el desarrollo de la investigación científica en este campo, apoyando el financiamiento de proyectos de investigación que permitan ampliar la base de conocimiento científico disponible. Ello también permitirá aumentar la difusión del conocimiento y la transferencia a la comunidad teniendo como finalidad valorar el impacto de aseguramiento de la calidad de vida de nuestra sociedad.

Para tal fin, la Facultad de Ciencias Médicas dispone de un presupuesto destinado al financiamiento de proyectos, estableciendo un sistema de evaluación previa. Estas bases desarrollan y explican la convocatoria, en términos de los proyectos elegibles, el financiamiento disponible, y el proceso de presentación, evaluación, adjudicación y seguimiento de los proyectos que seleccionen.

/// 010-CD-17

Av. José I. De la Roza 1516 (o) Rivadavia San Juan - 4292360
Fax 4292310





2. CONVOCATORIA

2.1 Fecha de apertura y cierre:

La presente convocatoria se abre a partir del 10 de mayo del 2017 y cierra el 31 de julio del 2017.

2.2 Objetivos

En concordancia con la idea de promover la calidad de vida de nuestra comunidad, el instituto definió líneas de investigación prioritarias.

La presente convocatoria se orienta a seleccionar proyectos de investigación y a financiar la realización de estudios originales que se enmarquen dentro de esas líneas, cuyos resultados permitan una mayor comprensión sobre la operación de los instrumentos de aseguramiento de la calidad y, especialmente, sobre los impactos, efectos y resultados que éstos han tenido en la comunidad. Se espera que los estudios puedan detectar potenciales oportunidades de mejora y fundamenten la introducción de modificaciones en pos de optimizar y hacer investigaciones que se ajusten cada vez más a las necesidades de la sociedad, intentando así, satisfacerlas.

2.3 Líneas preferentes de investigación

Esta convocatoria financiará estudios que aborden preferentemente las siguientes líneas de investigación planteadas por el Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Médicas

Para los fines de esta convocatoria, los estudios que se enmarquen dentro de las líneas de investigación definidas, tendrán preferencia sobre aquellos que no lo hagan. Sin embargo, esto no inhabilita a los postulantes para proponer otras temáticas.

Las líneas prioritarias son:

- Evaluación de factores y mecanismos que previenen o afectan la salud.
- Desarrollo y evaluación curricular en Ciencias Médicas.

La Facultad de Ciencias Médicas contempla y adhiere a lo que la UCCuyo establece en sus cinco áreas consideradas prioritarias para el desarrollo de la investigación en la UCCuyo. Si bien las áreas definidas son cinco, se da por supuesto que ninguna excluye a otra, todas están vinculadas en tanto que a través de su desarrollo, pretende orientarse la investigación con el fin de aportar soluciones al hombre, como parte de una familia





integrante de una sociedad. Es por eso que, cualquier propuesta de desarrollo o impacto a nivel particular, necesariamente repercute a nivel global.

Área estratégica	Valores		
Inclusión y exclusión social.	La verdad.	El bien común.	Ética, justicia y paz.
Desarrollo sostenible.			
Calidad de vida.			
Política y gestión.			
Desarrollo tecnológico.			

2.4 Requisitos de postulación

2.4.1 Personas elegibles

En el marco de esta convocatoria el equipo de investigación deberá estar conformado por Docentes de la carrera de licenciatura en Kinesiología y Fisiatría de la FCM de la UCCuyo

El investigador responsable de la propuesta deberá poseer espíritu investigador y predisposición para participar en procesos de aprendizaje sobre el desarrollo de la investigación.

Docentes con título de Licenciados en Kinesiología y Fisiatría y/o con formación docente y/o de postgrado.

Deberán completar formalmente currículum en formato CVar.

No podrán participar en la convocatoria las siguientes personas: Que no sean docentes de la carrera, a excepción de aquellos que formen parte de un equipo de investigación cuyo director sea docente.

Ningún investigador podrá figurar como investigador principal simultáneamente en más de un proyecto de la presente convocatoria, sin embargo, podrá figurar en uno como investigador principal y en otro como colaborador, o en dos como colaborador.

2.4.2 Proyectos elegibles:





Los proyectos ganadores recibirán además asesoramiento respecto de cómo abordarlos, para su desarrollo y ejecución, por parte del Instituto de Investigación, una vez que estos hayan quedado seleccionados.

Los proyectos deberán ser estudios originales que apunten ampliar la evidencia científica disponible a propósito de la operación del sistema de aseguramiento de la calidad de vida y/o a multiplicar las perspectivas teóricas para su análisis. Se espera que los proyectos seleccionados contribuyan a mejorar la comprensión del sistema y que también sirvan para alimentar la revisión y ajuste de las políticas sectoriales, todo ello en el marco de las líneas preferentes de investigación ya establecidas. Permitiendo avances efectivos conseguidos en la reducción de la morbilidad o de los daños a la salud. Resultando trascendental la innovación y originalidad de la iniciativa desarrollada.

Además serán valorados positivamente aquellos proyectos que incorporen al proyecto alumnos de grado y postgrado pertenecientes a la disciplina Kinesiología.

Brevemente, los ítems a valorar en relación al proyecto serían los siguientes:

1. Calidad científico-técnica y viabilidad del proyecto de investigación.
2. Oportunidad, relevancia, originalidad y probabilidad de que los resultados reporten los beneficios esperados para la salud de los ciudadanos.
3. Adecuación a las líneas prioritarias establecidas en la convocatoria.
4. Aspectos éticos de la investigación propuesta.
5. Estudios coordinados con otras disciplinas o multicéntricos.
6. Carácter multidisciplinar en la composición de los grupos de investigadores.
7. Adecuación de los recursos financieros a los objetivos que se proponen.
8. Proyectos cofinanciados por alguna otra institución local, regional, nacional o internacional.
9. Producción científica y aplicabilidad de los resultados de anteriores investigaciones.

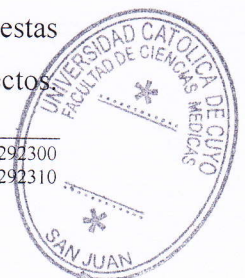
2.5 Plazos de ejecución y financiamiento de los proyectos

2.5.1 Monto de financiamiento

La FCM proveerá financiamiento para los proyectos seleccionados. Entre las propuestas que se reciban, se seleccionará y otorgará financiamiento a un máximo de dos proyectos.

/// 010-CD-17

Av. José I. De la Roza 1516 (o) Rivadavia San Juan – 4292300
– Fax 4292310





En caso de ser seleccionado, el monto máximo a asignar por proyecto, para cubrir los insumos necesarios, será de \$10.000 (pesos diez mil). El pago de honorarios a los integrantes del proyecto se dividirá en tres partes, es decir posterior a la entrega de cada informe (explicado en 2.4.2) y estará representado cada uno de ellos, por el equivalente a 80 horas cátedra. Las propuestas que excedan ese monto serán consideradas fuera de bases.

2.5.2 Duración del estudio

El plazo de duración del proyecto no podrá exceder los doce (12) meses, a partir de su aprobación por el C.D de la Facultad de Ciencias Médicas. Durante su ejecución, el director del proyecto deberá presentar tres informes de manera obligatoria. El primero, dará cuenta de la fecha de inicio (Informe de inicio de actividades); el segundo, deberá ser presentado a los seis meses del comienzo del mismo (informe de actividades) y el tercero, al finalizar el proyecto (informe final). En caso de ser necesario se otorgará una única prórroga (la cual no podrá exceder los tres meses) sólo cuando ésta sea debidamente justificada.

La convocatoria será publicada vía web.

3. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

3.1 Estructura de las propuestas

Los proyectos de investigación que se presenten en el marco de esta convocatoria, deberán incluir el formulario de proyecto, la ficha de antecedentes curriculares (en caso de resultar necesario).

Tanto la apertura de la convocatoria como los resultados de la misma serán difundidos a través del portal web de la UCCuyo. Adicionalmente, los postulantes recibirán un correo electrónico informando los resultados de ésta.

Las propuestas serán recibidas en forma escrita por duplicado (formulario debidamente firmado por todos los integrantes del proyecto) presentado en la Secretaría Administrativa de la FCM, acompañado de nota elevada a la decana de la misma facultad y de manera electrónica a info.icbm@uccuyo.edu.ar. Las propuestas que no sean presentadas dentro del plazo serán declaradas fuera de bases.





4. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

4.1 *Compra de Insumos*

La compra de insumos incluida en el formulario en la sección presupuesto se realizará mediante nota elevada a la decana, la cual enviará dicho pedido a sección compras para su ejecución.

4.2 *Honorarios*

El director del proyecto en conformidad con el resto del equipo decidirán la dedicación horaria y la distribución de los honorarios correspondientes (máximo 80 horas cátedra contra informe presentado) esta distribución deberá ser manifiesta en forma escrita a través de una planilla adjunta a cada informe donde se detallará: carga horaria, apellido, nombre y firma de cada uno de los integrantes. El cobro correspondiente se otorgará a cada participante en función de dicha planilla y se liquidará en cada cuenta sueldo.

4.3 *Incumplimiento*

Cualquier forma de incumplimiento del equipo o de alguno de los integrantes del mismo dará lugar a la baja inmediata del quien/es incumpla/n. El director del proyecto deberá informar mediante nota dirigida a la Sra. Decana de la FCM, cualquier irregularidad que perciba o atente al desarrollo normal del proyecto.

4.4 *Cambios*

Todo cambio o modificación que involucre objetivos o integrantes del equipo de trabajo, deberá ser informado de manera inmediata a través del director del proyecto, mediante nota dirigida Sra. Decana de la FCM.

